

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana sobre conjuntos integrados y ocupación del casco, y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente, bien de forma presencial en las oficinas municipales sitas en la calle Real, número 2 (edificio Servicios Técnicos-Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas (solicitando cita previa en [planeamiento@ayto-pinto.es](mailto:planeamiento@ayto-pinto.es)) o telemáticamente en la web municipal /oficina virtual/tablón electrónico/planeamiento, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 17 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.  
(03/32.934/20)

